

DECRETO № 2316

CHIGUAYANTE. 3 0 NOV 2012

VISTOS:

Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº229/2012, la Providencia Nº6146, el VºBº del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova al Oficio N°75, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Ordénese y Páguese los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por tareas impostergables de buen servicio, al funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCIÓN
Juan Carlos Alcayaga Caro.	Del 01 al 07 de Octubre 2012.	Lunes a Viernes de 17:33 en adelante (según marcación). Sábados, domingos y festivos (según marcación).	Trasladar al Alcalde a todas las actividades en las cuales sea

- 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas han sido certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración de los funcionarios indicados en el punto Nº1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTĘSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO

PAOLA PENAN SECRETARIOMUNICIPAL (S)

TSN/PPV/GMF/SSV/HQHN/cbs.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado

S SOLÍS NOVA GUAYAALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYAN